

tos y contenido del presupuesto general; formación, plazos y aprobación; prórroga, reclamaciones y recursos.

Conceptos fundamentales de la contabilidad. Los principios contables. El ciclo contable. El inventario.

Tema 9. Conceptos y Aplicación en SICAL de: La estructura presupuestaria: Estructura de los presupuestos; niveles de los créditos del presupuesto de gastos; vinculación jurídica de los créditos.

Tema 10. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Modificaciones presupuestarias: Clases de modificaciones presupuestarias; créditos extraordinarios y suplementos de créditos; créditos ampliables y transferencias de créditos; generación de créditos por ingresos; incorporación de remanentes y bajas por anulación.

Tema 11. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Liquidación de los presupuestos: Trámites, plazos y contenidos; el resultado presupuestario; remanentes; la cuenta general.

Tema 12. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Gestión presupuestaria: Disposición y retención de créditos; gestión del presupuesto de gastos; pagos a justificar, anticipos y reintegros; gastos plurianuales; proyectos de gastos; gastos con financiación afectada.

Tema 13. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Contabilidad de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

Especial referencia a la contabilidad del IVA.

Acreedores no presupuestarios. Deudores no presupuestarios. Partidas pendientes de aplicación.

Movimientos internos de tesorería.

Tema 14. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Operaciones de fin de ejercicio. Operaciones de regularización.

Operaciones de cierre. La cuenta general: La cuenta general de la Entidad Local. Estados y cuentas anuales de la Entidad Local y sus organismos autónomos.

Tema 15. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos; concepto y alcance de la contabilidad del presupuesto de gastos. Esquema contable del presupuesto corriente.

Esquema contable de presupuestos cerrados. Esquema contable de gastos plurianuales.

Tema 16. Conceptos y Aplicación en SICAL de: Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingresos; concepto y alcance de la contabilidad del presupuesto de ingresos. Operaciones del presupuesto de ingresos.

Esquema contable del presupuesto corriente. Esquema contable de presupuestos cerrados. Esquema contable del presupuesto de ingresos de ejercicios sucesivos.

En Castilleja de Guzmán, 24 de octubre de 1996

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de bases.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y de puestos de trabajo laborales que figuran en los Anexos de estas Bases Generales. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación las que se indican en los Anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Decimoviena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y del art. 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, se reservan 2 plazas de Auxiliar Administración General y una de Ordenanza, para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

Las plazas de funcionarios pertenecen a las Escalas, Subescalas y Clases que se indican, y están dotadas de

los haberes correspondientes al grupo retributivo que igualmente se especifican.

Los puestos de trabajo laborales pertenecen a los grupos retributivos, según Convenio Colectivo vigente, que se especifican en los anexos.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y cualquier otra disposición aplicable.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tercera. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una de las siguientes fases, o de ambas, según se especifican en cada Anexo:

1. Concurso.
2. Oposición.

1. En la fase de Concurso, salvo que en los correspondientes Anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A) Servicios prestados en la Administración Pública:

A.1. En igual plaza o similar: 0,8 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

B) Servicios prestados en la empresa privada: Hasta un máximo de 1 punto, según el tiempo de servicio y analogía de las funciones con las de la plaza.

C) Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc... y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de 2 puntos según su número, duración y relación con las funciones de la plaza.

D) Por otros méritos especiales, no incluidos en los anteriores apartados hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que los acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos, pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado.

2. La fase de Oposición, salvo que en los correspondientes Anexos se especifique otra cosa, estará formada por los ejercicios obligatorios que se describen a continuación.

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema de carácter general

determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

Segundo ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito el número de temas y en los tiempos que a continuación se indican, para cada uno de los Grupos A, B, C y D:

a) Para las plazas pertenecientes a los Grupos A, B y C, cuatro temas extraídos al azar entre los que figuran en los correspondientes programas, uno perteneciente a la primera parte y tres a la segunda, en un tiempo máximo de cuatro horas.

b) Para las plazas pertenecientes al Grupo D, un tema extraído al azar de cada una de las dos partes del programa, en un tiempo máximo de dos horas.

La primera parte de este ejercicio, estará compuesta por los temas que se relacionan a continuación para los grupos A, B, C y D:

Primera parte Grupo A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 4. La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

Tema 5. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6. Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 8. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Eficacia: Ejecutividad y Suspensión. La Teoría de la invalidez del Acto Administrativo.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo local: El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 10. El Administrado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 11. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía y Servicio Público.

Tema 12. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 13. La responsabilidad de las Administraciones. Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 15. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.

Tema 16. El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 17. Organización Municipal, Competencias.

Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 19. El Personal al servicio de la Administración Local. La Función Pública Local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. El Personal Laboral.

Tema 20. Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 21. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

Tema 22. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 23. Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.

Primera parte Grupo B

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza: Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 7. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.

Tema 8. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 9. Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Eficacia: Ejecutividad y suspensión. La teoría de la invalidez del Acto Administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 14. Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.

Tema 15. El Personal al Servicio de la Administración Local. Funcionarios: Clases. Derechos y Deberes. Personal Laboral. Derechos y Deberes.

Primera parte Grupo C

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza: Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.

Tema 6. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 7. Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

Primera parte Grupo D

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 5. Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Fases. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 8. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

Tercer ejercicio: Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Cuarta. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y, en caso de acceder a plaza de funcionario, no exceder de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del título exigido que se indica en el Anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Al objeto de acreditar este requisito, los aspirantes declarados aprobados serán sometidos a un reconocimiento médico por los servicios de salud laboral del Ayuntamiento.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Estos requisitos

deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Los aspirantes que, en su caso concurren a las plazas reservadas a promoción interna, además de estos requisitos deberán reunir los exigidos en los Anexos correspondientes.

Sexta. Los requisitos establecidos en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES

Séptima. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada por el Servicio de Información del Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General, con justificante del ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los Anexos correspondientes. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial» del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos que justifiquen fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos ya se encuentren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar.

Octava. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que termine el de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio Oficial respectivo o, de no haberlo, un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Comunidad Autónoma y un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal o Comité de empresa.

Los Tribunales de las plazas pertenecientes a la Policía Local estarán compuestos por dos vocales más, que serán técnicos o expertos designados por la Corporación, entre funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica o Ejecutiva de la Policía Local, en Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. El lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra N. Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por esta letra, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. Fase de concurso: Los méritos alegados por los aspirantes, serán valorados de acuerdo con el baremo establecido en la Base Tercera, apartado a) o, en su caso, con el que se especifique en los Anexos respectivos.

Duodécima. Fase de oposición: En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas, salvo que en los respectivos Anexos se indique otra cosa, serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Para obtener la calificación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Decimotercera. Cuando el sistema de selección sea Concurso-Oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimoquinta. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y certificado médico.

La Comisión de Gobierno, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran obtenido plazas de funcionarios, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral, quienes, una vez superada satisfactoriamente el período de prueba que se determine en cada contrato, adquirirán la condición de Personal Laboral Fijo.

Para aquellas plazas de Funcionarios en las que se exija la superación de un período de prácticas o de un curso de ingreso o de capacitación, como son las pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, el nombramiento se hará en la condición de funcionarios en prácticas, y una vez superada esta fase, previa acreditación de aptitud del aspirante, se efectuará la toma de posesión.

NORMA FINAL

Decimosexta. Los derechos de «asistencia» por la participación en los Tribunales Calificadores de estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, excepto cuando el procedimiento de selección comprenda únicamente la fase de concurso, en cuyo caso no se devengarán derechos de asistencia.

Decimoséptima. La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Puerto de Santa María, 27 de septiembre de 1996.- El Teniente de Alcalde-Delegado del área de Gobierno y Organización, Eduardo Moreno Zamorano.

Diligencia. Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de septiembre de 1996.

El Puerto de Santa María, 30 de octubre de 1996.- El Secretario Gral., Fernando Jiménez Romero.

Plaza de: Asesor Jurídico.
Número de plazas: Una (1).
Pertenece a la Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Superior.
Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Licenciado en Derecho.
Derechos de examen: 2.625 ptas.
Fase de Oposición: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

Fase de Concurso: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo A en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

- Tema 1. Concepto de Derecho Medioambiental.
- Tema 2. Caracteres del Derecho Ambiental.
- Tema 3. El Derecho al Ambiente en la CE 1978.
- Tema 4. El Delito Ambiental. Concepto y clases.
- Tema 5. Delito contra la Ordenación del Territorio.
- Tema 6. Delitos contra el Patrimonio Histórico.
- Tema 7. Delitos contra los Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Tema 8. Delitos contra incendios.
- Tema 9. Administración Ambiental Autonómica. Junta de Andalucía. Competencias.
- Tema 10. Administración Ambiental Municipal.
- Tema 11. La ordenación del Territorio como Técnica Ambiental.
- Tema 12. Los PEPMF provinciales. El PEPMF de la Provincia de Cádiz.
- Tema 13. El PGMO de El Puerto de Santa María.
- Tema 14. La evaluación del Impacto Ambiental en la Administración del Estado.
- Tema 15. La técnica de la EIA. Reglamentos en la Administración del Estado.
- Tema 16. El Régimen de Actividades Clasificadas en el Ordenamiento Español Vigente. RAMINP. Objeto. Actividades Reguladas. Clasificación de Actividades.
- Tema 17. Evolución jurídica de las competencias municipales en Medio Ambiente.
- Tema 18. RAMINP. Competencias Municipales.
- Tema 19. RAMINP. Procedimiento para la Concesión de Licencias y Régimen Sancionador.
- Tema 20. La aglutinación del Derecho Comunitario Ambiental. Directivas específicas: Residuos. Espacios Protegidos. Flora y fauna, etc.
- Tema 21. Acta Unica Europea. Constitucionalización del ambiente en la CEE.
- Tema 22. El desarrollo legislativo ambiental de la CEE y las dificultades enfrentadas.
- Tema 23. La Agencia Europea de Medio Ambiente.
- Tema 24. Adaptación del ordenamiento español a la Legislación Medioambiental Europea.
- Tema 25. Evolución de la Legislación Nacional en Espacios Naturales Protegidos.
- Tema 26. Espacios Naturales Protegidos en España. Normativa básica. Tipología y finalidades.
- Tema 27. La planificación de los ENPA, PURN, PRUG, etc.
- Tema 28. Espacios Naturales Protegidos en Andalucía. Normativa básica. Tipología y finalidades.
- Tema 29. Espacios Naturales de la Provincia de Cádiz. Figuras de protección. Régimen administrativo.
- Tema 30. Espacios Naturales Protegidos en El Puerto de Santa María. Normativa Básica. Tipología y finalidades.
- Tema 31. El Saneamiento. Competencias Municipales.
- Tema 32. Protección Jurídica de la Calidad de las Aguas Superficiales. El Ordenamiento Internacional y en el Derecho Comunitario.
- Tema 33. Protección de la Calidad de Aguas Superficiales en el Ordenamiento Jurídico Español. Distribución de competencias: Estatales, Autonómicas, Municipales.
- Tema 34. Protección de la Calidad de las Aguas Superficiales en el Ordenamiento Jurídico Español. Orde-

nación de Vertidos. Autorización previa y actividades no sometidas a autorización.

Tema 35. Aguas especialmente protegidas. La pesca. Aguas potables. Aguas de baños.

Tema 36. Régimen Sancionador. Procedimiento Sancionador en materia de infracciones del Ordenamiento de pesca fluvial. La Policía de Aguas. Sanciones Penales.

Tema 37. Las Zonas Húmedas. Concepto legal y Tutela en el Cuadro Normativo Español.

Tema 38. Ley de Costas. Plan de Explotación Municipal.

Tema 39. Ley de Costas. Infracciones y Sanciones.

Tema 40. El litoral. Conflicto competencial: MOPT-MA, COPT, CMA, Ayuntamiento.

Tema 41. Declaración de Zona de Atmósfera Contaminada. Derecho comparado y Derecho Español.

Tema 42. La Protección Jurídica del Suelo.

Tema 43. Régimen Jurídico de la Recogida y Tratamiento de RSU en el Ordenamiento Jurídico Español. Dispositivo Administrativo y Concepto Legal.

Tema 44. Régimen Jurídico de la Recogida de RSU en el Ordenamiento Jurídico Español. El Servicio Público de Recogida de RSU.

Tema 45. El sistema de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Tema 46. Ordenanza Municipal de Limpieza Pública de El Puerto de Santa María.

Tema 47. El Ruido. Definición y Dispositivo Jurídico. Ordenamientos Confluyentes.

Tema 48. Ley de Protección Ambiental Andalucía. Competencias Municipales. Supuestos de Calificación Ambiental.

Tema 49. Reglamento de Residuos de la CA de Andalucía.

Tema 50. Reglamento de Calificación Ambiental de la CA Andalucía.

Tema 51. Reglamento de Evaluación Ambiental en la CA Andalucía.

Tema 52. Ley Forestal Andalucía. Competencias Municipales.

Tema 53. Régimen Jurídico de las «Dunas de San Antón».

Tema 54. IMUCONA. Organigrama y funciones.

Tema 55. Vías Pecuarias de El Puerto de Santa María. Definición. Enumeración. Problemática actual y vías de solución.

Tema 56. Aprovechamientos Forestales en El Puerto de Santa María. Supuesto típico y Régimen Jurídico.

Tema 57. Especies Protegidas con hábitats en El Puerto de Santa María. Régimen Jurídico y Enumeración.

Tema 58. El Plan INFOCA. Aplicación anual en El Puerto de Santa María.

Tema 59. Recursos y dispositivos del Plan INFOCA en la provincia.

Tema 60. Disciplina Ambiental en El Puerto de Santa María.

Tema 61. La Red de Espacios Libres de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz.

Tema 62. IMACONA. Organigramas y funciones.

Tema 63. Régimen Jurídico de los Vehículos Abandonados.

Tema 64. Ley de Montes y Reglamento que la Desarrolla.

Tema 65. La Cetrería. Régimen Jurídico y Autorización en la Legislación Autonómica.

Tema 66. Organos de participación social en la gestión Medioambiental: Patronatos, Juntas Rectoras, Comisión Provincial de Medio Ambiente, etc.

Tema 67. Administraciones con competencias en El Puerto de Santa María, Coordinación y jerarquización de las Competencias.

Plaza de: Técnico de Administración Especial.
 Número de plazas: Una (1).
 Perteneciente a la escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Clase: Superior.
 Grupo: A.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Licenciado en Derecho.
 Derechos de examen: 2.625 ptas.
 Fase de oposición: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.
 Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

P R O G R A M A

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo A en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. El régimen presupuestario de las Entidades Locales. Principios Presupuestarios.

Tema 2. Contenido del Presupuesto General y los que en él se integran. Estados de gastos e ingresos. Bases de ejecución.

Tema 3. Estructura presupuestaria. Conceptos. Clasificación de gastos e ingresos.

Tema 4. Formación y gestión inicial del presupuesto. Presupuestos de los organismos autónomos. Estados de previsión de gastos e ingresos de las solicitudes mercantiles.

Tema 5. Tramitación del Presupuesto. Publicación y comunicación. Entrada en vigor y régimen de recursos.

Tema 6. La anualidad de ejecución y la evolución, situación y denominación de los créditos de gastos. Anulación de créditos al fin del ejercicio. Gastos plurianuales, requisitos y su contabilización.

Tema 7. Expedientes de modificación de créditos. Finalidad, tramitación y medios de financiación. Los créditos ampliables. Justificación y antecedentes. Régimen previsto en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Tema 8. Transferencias de créditos. Conceptos, requisitos y prohibiciones. Generación y reposición de créditos de gastos. Incorporación de créditos.

Tema 9. Fase de la gestión de gastos. Autorización. Disposición. Reconocimiento de la obligación. Ordenación del pago.

Tema 10. Responsabilidades y responsables en materia de gestión de gastos. Causa y clases de responsabilidad: La responsabilidad contable. La responsabilidad por autorizar gastos sin créditos suficientes.

Tema 11. Documentación de las órdenes de pago. Ordenes de pago a justificar.

Tema 12. La liquidación del Presupuesto. Concepto, finalidad y contenido. Plazo y tramitación. Remanente de Tesorería negativo.

Tema 13. Tesorería de los entes locales. Concepto/Funciones.

Tema 14. La contabilidad como instrumento de la gestión económica. El principio de anualidad contable.

Tema 15. Fines de la contabilidad pública. Instrumentos de contabilidad. Los libros y documentos contables. Cuentas. Contenido de la cuenta general y rendición de cuentas.

Tema 16. El crédito local. Aspectos generales. Operaciones de crédito para inversiones. Operaciones de Tesorería.

Tema 17. Las operaciones de crédito a medio y largo plazo. A corto plazo o de Tesorería. Las operaciones de crédito de carácter mixto.

Tema 18. Instituciones de Crédito. La Banca Oficial. La Banca privada. Tipos de interés fijos y variables: Conveniencia de una u otra opción.

Tema 19. Los recursos de las Haciendas Locales (I). Los ingresos de Derecho Privado. Los Tributos. Las participaciones en los tributos del Estado y Comunidades Autónomas.

Tema 20. Los recursos de las Haciendas Locales (II). Las subvenciones. Los precios públicos. Las operaciones de créditos. Las multas y sanciones. Otras prestaciones de derecho público.

Tema 21. Ingresos de Derecho privado: Concepto. Ingresos Patrimoniales, Herencias, Legados y donaciones. Efectividad y destino de los ingresos de Derecho privado.

Tema 22. El Poder Tributario derivado de las Entidades Locales. El principio de reserva de Ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del sistema tributario local.

Tema 23. Las competencias de las Entidades Locales en materia de gestión tributaria. Delegación de las competencias y colaboración en la gestión tributaria.

Tema 24. Los beneficios fiscales en los tributos locales. Régimen general de la compensación.

Tema 25. La revisión administrativa de actos dictados en vía de gestión de los tributos locales. Procedimientos especiales de revisión en vía administrativa.

Tema 26. La potestad reglamentaria de la Entidad Local en materia tributaria. La imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 27. Las Tasas. Concepto. Clases. Hecho Imponible. Los sujetos pasivos. Cuota y devengos.

Tema 28. Contribuciones especiales. Concepto. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación de las contribuciones especiales.

Tema 29. La participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las CC.AA. Subvenciones.

Tema 30. Precios Públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía de los precios públicos.

Tema 31. Obligación al pago de los precios públicos. Cobros de los precios públicos. La fijación de los precios públicos.

Tema 32. La participación de los Municipios en los tributos del Estado. El porcentaje de participación. La distribución entre los municipios.

Tema 33. Recursos de las Provincias: Enumeración. Tratamiento específico. La participación de la Provincia en los Tributos del Estado.

Tema 34. Subvenciones provinciales. Precios Públicos Provinciales y transferencias de las CC.AA.

Tema 35. Recursos de otras Entidades Locales: Areas Metropolitanas, Entidades Municipales Asociativas, Comarcas, Entidades Locales de ámbito inferior al Municipal y otras entidades.

Tema 36. El Impuesto en el sistema tributario español. Naturaleza. Concepto y clases.

Tema 37. El Derecho Tributario Español. Significado y Principios Inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 38. Infracciones y Sanciones tributarias. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 39. Procedimiento de gestión tributaria. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos.

Tema 40. Régimen financiero de las CC.AA. Principios Generales. Recursos de las CC.AA. Enumeración y características.

Tema 41. Las Ordenanzas Fiscales: Tramitación, contenido y entrada en vigor.

Tema 42. El Plan General de Contabilidad pública. Principios. Estructuras. Criterios de valoración. La implantación. Situación actual.

Tema 43. El Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local: Ambito, contenido, características y objetivos.

Tema 44. La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por que se rige.

Tema 45. La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Contabilidad Financiera y Contabilidad Presupuestaria. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local: Diferencias en atención a la población del municipio.

Tema 46. La contabilidad de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

Tema 47. La contabilidad de las Corporaciones Locales (IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Contabilidad de las operaciones comerciales.

Tema 48. La contabilidad de las Corporaciones Locales (V). Contabilidad del Inmovilizado. Contabilidad de operaciones no presupuestarias de Tesorería. Especial referencia a la contabilidad de Agentes Recaudadores. Normativa y desarrollo.

Tema 49. La contabilidad de ingresos y gastos: Concepto y fines. Previsiones presupuestarias: Su carácter. Ejecución del Presupuesto: Autorización. Disposición. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pagos de gastos. Análisis fiscales de expedientes de ingresos y gastos.

Tema 50. La Contabilidad de Depositaria de las Corporaciones Locales. Especial referencia a la contabilidad auxiliar de Recaudación. Actas de Arqueo. Arqueo diario y parte de Caja. La contabilidad auxiliar de cuentas corrientes.

Tema 51. La Contabilidad extrapresupuestaria de V.I.A.P. Conceptos y fines. Rúbrica y Subrúbrica o cuentas. Ingresos y pagos por metálico y valores. Análisis de saldos.

Tema 52. La Rendición de cuentas. Cuentas de Recaudación. Cuentas de caudales. Cuentas de V.I.A.P. La cuenta General del Presupuesto. Análisis y contenido. Formación, tramitación y aprobación.

Tema 53. La contabilidad patrimonial. El inventario. Estructura. Elaboración y notificación. La Cuenta de Administración del Patrimonio.

Tema 54. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación del resultado. El Remanente líquido de Tesorería.

Tema 55. Estados y cuentas anuales. Su formación, rendición y composición. Anexos a los Estados anuales. Las cuentas de las Sociedades mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la Entidad, a los Organos de Gestión y a otras Entidades Públicas.

Tema 56. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (I). Fiscalización interna. Organos y procedimientos de fiscalización.

Tema 57. Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (II). Fiscalización externa. Procedimientos del Tribunal de Cuentas.

Tema 58. El Cheque. Analogías y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.

Tema 59. Contratos bancarios. Caracteres del contrato bancario. El secreto bancario. Clasificación de los contratos bancarios. El depósito bancario.

Tema 60. Los préstamos bancarios. La apertura del crédito: Concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. Los créditos documentarios. El descuento bancario.

Tema 61. El afianzamiento mercantil. El aval bancario. Pignoración de valores. Hipoteca mobiliaria. Los contratos de ventas a plazos.

Tema 62. El crédito local. Operaciones de crédito. El Banco de Crédito. El Banco de Crédito Local de España.

Operaciones de créditos con la Banca Oficial, Privada y Cajas de Ahorro. Otras fuentes de financiación extraordinarias.

Tema 63. Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. La Constitución y efectos de las garantías. Responsabilidades a que se afectan las garantías. Devolución de la garantía definitiva.

Tema 64. Las actuaciones relativas a la contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La perfección y formalización de los contratos.

Tema 65. La adjudicación de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Normas generales de procedimientos: Disposiciones comunes, las subastas, el concurso. El procedimiento restringido. El procedimiento negociado. La notificación.

Tema 66. Formas de extinción de las deudas tributarias: Requisitos del pago, medio del pago, garantía del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 67. Procedimientos de recaudación en vía de apremio. Disposiciones generales. Ejecución de Títulos. Ingresos en el procedimiento de Apremio. Embargo de bienes: Prelación. Depósito de bienes embargables y enajenación de bienes embargados.

Plaza de: Educador.

Número de plazas: Una (1).

Pertenciente a la escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo: B.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Profesor de EGB, Diplomado en Psicología, Sicopedagogía, Pedagogía o Ciencias de la Educación, o haber superado tres años de alguna de estas Licenciaturas.

Derechos de examen: 2.100 ptas.

Fase de oposición: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo B de la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. El Educador Social. Orígenes y evolución histórica. Presente y futuro del Educador Social.

Tema 2. El animador socio-cultural como Educador Social.

Tema 3. La educación social como función inherente a la Educación del Adulto.

Tema 4. El Educador de Medio abierto. El Educador de calle.

Tema 5. El Educador en un Centro de reforma. Perfil. Funciones.

Tema 6. El Educador especializado. Campos de intervención.

Tema 7. El Educador familiar. Perfil. Funciones.

Tema 8. Educación Social y Trabajo Social.

Tema 9. La intervención del Educador Social. Propuestas metodológicas.

Tema 10. La familia. Origen. Tipología. La familia en la sociedad actual. Función de la familia.

Tema 11. Derecho de familia. Protección Jurídica del menor. Adopción y acogimiento familiar.

Tema 12. Instituciones y servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización con referencia especial a la realidad andaluza.

Tema 13. Concepto de etnicidad. Características de una etnia. Etnia y cultura. Principales rasgos de la cultura gitana.

Tema 14. Programas de intervención con minorías étnicas. Educación intercultural.

Tema 15. La drogadicción. Causas y efectos. Prevención y reinserción social. Recursos Sociales.

Tema 16. Intervención educativa en el ámbito de las drogodependencias.

Tema 17. El maltrato infantil. Causas y efectos. Prevención.

Tema 18. Alcoholismo. Causas y efectos. Prevención y reinserción.

Tema 19. Conductas disociales. Marginación social. Causas y efectos. Servicios sociales en el campo de la marginación.

Tema 20. Las organizaciones no gubernamentales. El Voluntariado Social.

Tema 21. Disposiciones legales sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motrices, educacionales y sociales.

Tema 22. Los Equipos que prestan servicios en el sistema educativo. Papel de los mismos.

Tema 23. Programa municipal de absentismo escolar.

Tema 24. El fracaso escolar. Causas. Intervención educativa.

Tema 25. El equipo interdisciplinar.

Tema 26. Programa de Infancia y familia. Metodología. Areas de intervención. niveles de intervención. Equipo profesional.

Tema 27. Desarrollo evolutivo del menor. Primera infancia de cero a seis años.

Tema 28. Desarrollo evolutivo del menor. De siete a doce años.

Tema 29. La preadolescencia y adolescencia. De doce a dieciocho años.

Tema 30. La infancia y adolescencia inadaptadas. Propuestas educativas para la integración social.

Tema 31. Educación medioambiental.

Tema 32. Educación para la salud.

Tema 33. La inserción social-laboral de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social. Una propuesta educativa.

Tema 34. Definición y tipos de grupos. Dinámicas de grupo.

Tema 35. El grupo de ayuda mutua o autoayuda.

Tema 36. La comunicación. Niveles. Habilidades sociales en la comunicación. Estilos de comunicación.

Tema 37. Niveles de planificación: Plan, programa, proyecto.

Tema 38. Elaboración de proyectos socio-educativos. Fundamentación, planificación.

Tema 39. La investigación y el diagnóstico en servicios sociales. Técnicas e instrumentos de recogida de datos.

Tema 40. La evaluación en Servicios Sociales: Necesidad, naturaleza, tipos, dimensiones, métodos ...

Tema 41. Medios audiovisuales. Utilización.

Tema 42. Programas de animación comunitaria en el ámbito de la infancia.

Tema 43. Programas de intervención con mujeres.

Tema 44. Programas de intervención con Tercera Edad.

Tema 45. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 46. Plan concertado de Servicios Sociales.

Tema 47. Los centros de Servicios Sociales.

Plaza de: Diplomado en Trabajo Social.

Número de plazas: Una (1).

Grupo retributivo: B.

Perteneciente a la escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico medio.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Diplomado Universitario en Trabajo Social.

Derechos de examen: 2.100 ptas.

Fase de oposición: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

Fase de concurso: La descrita en al Base Tercera de la convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo B de la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Orígenes y evolución histórica del trabajo social: Etapas y concepciones. El Trabajo Social en España.

Tema 2. El Trabajo Social: Objeto, objetivos y principios fundamentales. Planteamiento teórico del método de trabajo social. Etapas.

Tema 3. Técnicas utilizadas en el trabajo social y su aplicación.

Tema 4. Niveles de intervención del trabajo social: individuo, grupo y comunidad.

Tema 5. Los Servicios Sociales en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en la Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 6. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 7. Principios de acción social en que se fundamentan los Servicios Sociales.

Tema 8. Los Servicios Sociales en el proceso administrativo: Planificación y programación, ejecución y evaluación.

Tema 9. Los Servicios Sociales y la política social en España. Principios fundamentales y marco legislativo. Prestaciones.

Tema 10. Análisis de necesidades y Recursos Sociales.

Tema 11. Reinserción e Inserción Social en Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 12. La entrevista: Su técnica. Condiciones necesarias. La comunicación. Circunstancias internas: Relación Asistente Social-cliente. Variables externas influyentes en la relación. La entrevista de grupos. La observación como técnica del Trabajo Social. Principales tipos de observación. La observación participante.

Tema 13. Instrumentos de Registro y análisis en Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 14. Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 15. La familia. Familia y matrimonio. Origen de la familia. Tipología de familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

Tema 16. Derecho de Familia. Protección jurídica del menor. Adopción y acogimiento familiar.

Tema 17. Instituciones y Servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización, con especial referencia a la realidad andaluza.

Tema 18. El envejecimiento. Envejecimiento individual y envejecimiento de las poblaciones. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

Tema 19. Recursos sociales destinados al sector de la Tercera Edad. Tipos de Servicios destinados a la Tercera Edad: Las actividades de cultura y ocio.

Tema 20. Concepto de etnicidad. Características de una etnia. Etnia y cultura. Orígenes del pueblo gitano. Principales riesgos de la cultura gitana. Situación actual del pueblo gitano en la sociedad andaluza.

Tema 21. Minusvalías: Definición y valoración. Aspectos sociales de las minusvalías. Prevención de las minusvalías.

Tema 22. Recursos Sociales destinados al sector minusválido. Rehabilitación médico-funcional. Las barreras arquitectónicas.

Tema 23. La integración social del minusválido. La integración laboral, la Ley de Integración Social del minusválido (13/1982, de 27 de abril).

Tema 24. La drogadicción. Causas y efectos. La prevención y reinserción social de los drogodependientes. El Trabajo Social en este campo. Recursos Sociales.

Tema 25. Las conductas disociales. La marginación social. Causas y efectos. Los Servicios Sociales en el campo de la marginación.

Tema 26. Participación/Cooperación Social. Participación Comunitaria.

Tema 27. Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 28. El alcoholismo. Causas y efectos. Prevención y Reinserción Social de los alcohólicos. El asociacionismo como medida rehabilitadora. Actuación del trabajo social.

Tema 29. Las Organizaciones no gubernamentales. El voluntariado Social.

Tema 30. El Equipo Interdisciplinar.

Tema 31. Los Servicios Sociales y la participación comunitaria.

Tema 32. Los centros de Servicios Sociales.

Tema 33. Problemática del Desempleo en Andalucía. Salario Social.

Tema 34. Concepto de Salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud un problema comunitario.

Tema 35. Trabajo Social con familias de drogodependientes.

Tema 36. La organización del Sistema de Salud en Andalucía. Ley del Servicio Andaluz de Salud (8/1986, de 6 de mayo).

Tema 37. Plan de asistencia a emigrantes retornados.

Tema 38. La Atención Primaria de la Salud. La Reforma Andaluza. El equipo de salud. El Trabajo Social en el campo de la Salud. Funciones.

Tema 39. La Educación sanitaria. Papel del Trabajo Social en prevención. La participación ciudadana en el campo sanitario: Papel del Trabajo Social en la participación ciudadana.

Tema 40. Enfermedades sociales. Enfermedades sociales en la actualidad. Papel del Trabajador Social.

Tema 41. Funciones Generales del Trabajador Social en el campo educativo. Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Avances Sociales más notables con respecto a la legislación anterior.

Tema 42. Programa Municipal de Absentismo Escolar.

Tema 43. Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con déficits intelectuales, motóricos, educacionales y sociales.

Tema 44. Legislación sobre los equipos que prestan servicios en el sistema educativo. Papel de los mismos. Concepto de multidisciplinariedad en el ámbito escolar. Aportaciones del Trabajo Social.

Tema 45. Desarrollo evolutivo del niño y del adolescente. Problemas generales y psicopatología en el desarrollo de los mismos. Trastornos más frecuentes con repercusión en el ámbito socio-educativo. Importancia de los factores socio-familiares en el proceso educativo de los alumnos.

Tema 46. Plan Concertado-Plan Regional (Anteproyecto) de Servicios Sociales.

Tema 47. Análisis Socio-Económico de El Puerto de Santa María.

Tema 48. Plan Municipal de Servicios Sociales.

Plazas de: Animador.

Número de plazas: Una (1).

Pertenciente a la Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.575 ptas.

Fase de oposición: La descrita en la base tercera de la convocatoria.

Fase de concurso: La descrita en la base tercera de la convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el grupo C en la Base Tercera de la Convocatoria.

SEGUNDA PARTE

1.º La función de la Administración Pública en la vida cultural.

2.º Animación y gestión cultural. Diferencias conceptuales y evolución histórica.

3.º Los agentes socio-culturales. Características, funciones y relaciones. El caso especial.

4.º Competencias municipales en materia educativa.

5.º Diferencias entre centros escolares públicos y privados.

6.º Consejo Escolar Municipal. Composición y funciones.

7.º Organización del sistema educativo I. De las Enseñanzas de régimen general: Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

8.º Organización del sistema educativo II. De las Enseñanzas de régimen general: Bachilleratos.

9.º Organización del sistema educativo III. De las Enseñanzas de régimen general: Ciclos formativos y la reforma de F.P.

10.º Organización del sistema educativo IV. De las enseñanzas de régimen especial.

11.º Educación de Adultos.

12.º Compensación en el sistema educativo.

13.º Disposiciones legales sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motrices, educacionales y sociales.

14.º Causa y tratamiento del Absentismo Escolar.

15.º La familia. Origen. Tipología: La familia en la sociedad actual. Función de la familia.

16.º Derecho de familia. Protección jurídica del menor. Adopción y acogimiento familiar.

17.º Instituciones y servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización con referencia especial a la realidad andaluza.

18.º El fracaso escolar. Causas. Intervención educativa.

19.º Desarrollo evolutivo del menor. Primera infancia de 0 a 6 años.

20.º Desarrollo evolutivo del menor. Segunda infancia de 6 a 12 años.

21.º La preadolescencia y adolescencia. De 12 a 18 años.

22.º Escolarización. Criterios de admisión. Distribución de alumnos.

23.º Funcionamiento y organización de la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

24.º Programación, organización y evaluación de actividades educativas.

25.º Funcionamiento y organización de centros escolares.

26.º Derechos y deberes de los alumnos.

27.º Derechos y deberes de los padres de alumnos.

28.º Mapa Escolar Municipal.

29.º Naturaleza, definiciones y modalidades de animación.

30.º Educación para las transversales: Educación para la paz, educación medio ambiental.

Puesto de: Inspector de Rentas.

Número de puestos: Dos.

Pertenece a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales.

Grupo retributivo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición de promoción interna.

Titulación exigida: Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.575 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria, deberán tener la condición de funcionario de carrera en este Ayuntamiento, adscrito a plaza del Grupo D, con una antigüedad de al menos dos años en el puesto.

Fase de oposición: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria, a la que se añade un cuarto ejercicio consistente en tratamiento de texto Word 6 o bajo entorno Windows 3.11, en el que se valorará el contenido, la presentación y la rapidez.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria, a excepción del apartado A), que se sustituye por el siguiente:

A) Servicios Prestados en la Administración Pública:

A1: En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

A2: En otra plaza: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

P R O G R A M A

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo C en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. La Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales: Ambito de Aplicación. Recursos de las Haciendas Locales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 2. Tasas: Hecho Imponible. Sujeto Pasivo: Contribuyente y sustituto. La cuota. El devengo. Diferencia entre tasa y los demás tributos (contribuciones especiales e impuesto). Diferencia entre las tasas y los precios públicos.

Tema 3. Precios públicos: Concepto. Supuestos de no sujeción de precios públicos. Obligados al pago. Cuantía. Obligación de pago. Fijación de los precios públicos.

Tema 4. IBI: Naturaleza. Hecho Imponible. Bienes de Naturaleza Urbana. Bienes de naturaleza rústica.

Tema 5. IBI: Exenciones. Los mínimos exentos. Concesión de exenciones.

Tema 6. IBI: Sujetos pasivos. Obligaciones formales de los sujetos pasivos.

Tema 7. IBI: Definición de la base imponible. El Valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. El Valor catas-

tral de los bienes de naturaleza rústica. Procedimiento para la fijación de los valores catastrales.

Tema 8. IBI: Cuota. Devengo. Período Impositivo.

Tema 9. IAE: Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción.

Tema 10. IAE: Exenciones. Bonificaciones. Concesión de las exenciones y las bonificaciones.

Tema 11. IAE: Las tarifas. Coeficiente de incremento. Índice de situación. Cuota tributaria.

Tema 12. IAE: Período Impositivo. Devengo. La inspección del impuesto.

Tema 13. ICO: Naturaleza. Hecho imponible. Diferencia entre el hecho imponible y la tasa.

Tema 14. ICO: Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota.

Tema 15. IPV: Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones.

Tema 16. IPV: Sujeto Pasivo. Base imponible. Cuota.

Tema 17. IPV: Devengo. Obligaciones de los sujetos pasivos. Obligaciones de las otras partes interesadas. Obligaciones de los notarios.

Tema 18. IVM: Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones.

Tema 19. IVM: Sujeto pasivo. Cuota. Período Impositivo y devengo.

Tema 20. La inspección de los tributos: Funciones. Clases de actuaciones.

Tema 21. La Inspección: Lugar de las actuaciones de comprobación e investigación. Presencia del obligado tributario en las actuaciones de la inspección.

Tema 22. La Inspección: Iniciación de las actuaciones inspectoras.

Tema 23. La Inspección: Desarrollo de las actuaciones.

Tema 24. La Inspección: Requerimientos de la inspección para la obtención de información.

Tema 25. Documentación de las actuaciones inspectoras: Comunicaciones. Diligencias. Informes y Actas.

Tema 26. Las actas de inspección: Concepto. Distintos tipos de actas.

Tema 27. Infracciones tributarias: Concepto. Los sujetos infractores.

Tema 28. Infracciones simples. Infracciones graves.

Tema 29. Sanciones. Clases. Criterios para la graduación de las sanciones.

Tema 30. La Ley General Tributaria: Principios generales del orden tributario.

Puesto de: Oficial 1.º Parques y Jardines.

Número de puestos: Uno (1).

Grupo retributivo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición de promoción interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria deberán tener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con la categoría de Oficial 2.º Parques y Jardines, y una antigüedad de al menos dos años en la Categoría.

Fase de oposición: Se compone de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

1.º Contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un test sobre las materias que se incluyen en el programa.

2.º Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria a excepción del apartado A), que se sustituye por el siguiente:

A) Servicios prestados en la Administración Pública:

A1: En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

A2: En otra plaza: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

PROGRAMA

Tema 1. Los jardines en El Puerto de Santa María. Especies vegetales más importantes.

Tema 2. Descripción de los árboles de las calles de El Puerto de Santa María.

Tema 3. Preparación de los árboles de hoja caduca para su trasplante.

Tema 4. Multiplicación de las plantas trepadoras. Variedades más utilizadas en El Puerto de Santa María.

Tema 5. Preparación de un semillero de plantas herbáceas.

Tema 6. Mezclas de tierras utilizadas en viveros, aporte de abonos.

Tema 7. Multiplicación por esquejes, estaquillas, estacas diferenciadas entre ellas, especies en las que se emplean.

Tema 8. Trabajos previos al trasplante de palmeras.

Tema 9. La poda en verde de los arbustos ornamentales.

Tema 10. Principales plantas herbáceas anuales empleadas en jardines. Épocas de: Siembra, trasplante y floración.

Tema 11. Principales enfermedades y plagas en el vivero.

Tema 12. Tipos de injertos utilizados en arbustos ornamentales.

Tema 13. Trabajos de mantenimiento en un vivero de ornamentales.

Tema 14. El cultivo de arbustos ornamentales en contenedores. Principales especies cultivadas en el vivero de El Puerto de Santa María. Su utilización.

Tema 15. Seguridad e Higiene en el trabajo.

Tema 16. El Convenio Colectivo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Tema 17. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 18. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 19. La Administración Local. El Municipio. Concepto. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 20. Organización Municipal y Competencias. Las Haciendas Locales.

Plaza de: Oficial Portero-Mantenedor.

Número de plazas: Una (1).

Pertenece a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Oficios.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición de Promoción Interna.

Titulaciones exigidas: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la Base cuarta de la convocatoria, deberán tener la condición de funcionario de carrera en este Ayuntamiento, adscrito a puesto de Portero-Mantenedor, con una antigüedad de al menos dos años en el puesto.

Fase de oposición: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria a excepción del apartado A), que se sustituye por el siguiente:

A) Servicios Prestados en la Administración Pública:

A1: En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

A2: En otra plaza: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo D en la Base Tercera de la Convocatoria.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Carpintería: Conceptos generales. Bisagrado de puertas. Colocación de cerraduras. Reparación de persianas.

Tema 2. Materiales de uso frecuente en la construcción: Características y empleo de los principales.

Tema 3. Aislamiento, corrección de humedad, reposición de azulejos y baldosas.

Tema 4. Pinturas (I): Conceptos generales y clasificación.

Tema 5. Pinturas (II): Disolventes. Secantes. Tipos y aplicaciones generales.

Tema 6. Fontanería (I): Conceptos generales. La soldadura: Conceptos generales.

Tema 7. Fontanería (II): Canalizaciones en cobre. Canalizaciones en material plástico.

Tema 8. Fontanería (III): Grifería. Llaves de paso. Reparaciones de los grifos. Toma y elevación del agua.

Tema 9. Electricidad (I): Conceptos generales. Circuitos eléctricos. Resistencias y conducción. Sobrecargas y cortacircuitos. Fusibles. Intensidad de corriente. Reostatos.

Tema 10. Electricidad (II): Material eléctrico. Instrumentos de trabajo y medición. Precauciones en el manejo del material y ejecución de las tareas.

Tema 11. El reglamento del Portero-Mantenedor. Generalidades. Funciones.

Tema 12. La conservación y mejora de los edificios escolares. Organización y tareas a desarrollar.

Puesto de: Puericultor/a.

Número de puestos: Dos (2).

Grupo retributivo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Formación Profesional de 1^{er}. Grado, Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

Fase de oposición: La descrita en la base tercera de la convocatoria.

Fase de concurso: La descrita en la base tercera de la convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo D en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. La LOGSE: Marco educativo de la Educación Infantil.

Tema 2. Técnicas y recursos a desarrollar en la Escuela Infantil: Canciones, dramatizaciones, cuentos.

Tema 3. Patrones evolutivos de 0-4 años, según Piaget.

Tema 4. Papel y funciones del educador en la Escuela infantil.

Tema 5. La programación en la Escuela Infantil.

Tema 6. La alimentación del niño de 0-6 años.

Tema 7. Enfermedades y accidentes infantiles más frecuentes.

Tema 8. Desarrollo del lenguaje (0-4 años).

Tema 9. El desarrollo motor en el niño.

Tema 10. Evolución grafomotriz en el niño (0-4 años).

Tema 11. Estimulación precoz: Concepto, áreas y técnicas. Integración del minusválido en la Escuela Infantil.

Tema 12. El desarrollo afectivo en el niño.

Tema 13. Materiales y métodos didácticos en la Escuela Infantil.

Tema 14. La educación para la salud en la Escuela Infantil.

Tema 15. El papel de los padres en la Escuela Infantil.

Puesto de: Oficial 1.º Electricista.

Número de puestos: Uno (1).

Grupo retributivo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición de Promoción Interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la base cuarta de la convocatoria, deberán tener la condición de personal laboral fijo en este Ayuntamiento con la categoría de Oficial 2.º Electricista y una antigüedad de al menos dos años en la categoría.

Fase de oposición: Se compone de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

1.º Contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un test sobre las materias que se incluyen en el programa.

2.º Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la base tercera de la convocatoria a excepción del apartado A), que se sustituye por el siguiente:

A) Servicios Prestados en la Administración Pública:

A1: En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

A2: En otra plaza: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

PROGRAMA

Tema 1. Simbología. Interpretación de planos.

Tema 2. Medidas eléctricas. Medidas de tensiones e intensidad en corriente alterna. Sistemas monofásicos y trifásicos.

Tema 3. Cálculo de secciones de los conductores en corriente alterna. Sistemas monofásicos y trifásicos.

Tema 4. Aparatos de maniobra y protección. Fusibles. Dispositivos automáticos, Interruptores, Magnetotérmicos, Interruptores diferenciales.

Tema 5. Tipos de lámparas. Instalación.

Tema 6. Instalación de alumbrado público.

Tema 7. Instalación de enlace. Esquemas. Acometidas. Cajas generales de protección. Líneas repartidoras.

Derivaciones Individuales. Contadores. Dispositivos privados de mando y protección general.

Tema 8. Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones de carácter general. Sistemas de Instalación. Tubos protectores.

Tema 9. Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobrecargas y sobretensión. Protección contra contactos directos e indirectos.

Tema 10. Instalaciones interiores de viviendas. Grado de electrificación de las viviendas. Prescripciones generales. Ejecución de las instalaciones.

Tema 11. Cuadros de mando y protección de alumbrado público.

Tema 12. Puestas a tierra.

Tema 13. Instalación de motores de corriente alterna.

Tema 14. Aparatos de maniobra y protección. Dispositivos automáticos. Contactores. Relés térmicos.

Tema 15. Constitución y funcionamiento de transformadores monofásicos y trifásicos. Características.

Tema 16. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares.

Tema 17. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 18. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: Su significado.

Tema 19. La Administración Local: El municipio: Concepto. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal y competencias. Las Haciendas Locales.

Plazas de: Auxiliares de Administración General.

Número de plazas: Trece (13) se reservan dos de las plazas para personas con discapacidad.

Pertenece a la escala: Administración General.

Subescala: Auxiliares.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Los aspirantes a plazas reservadas a personas con minusvalía, además de los requisitos señalados en la Base Cuarta de la convocatoria, deberán tener una discapacidad de grado igual o superior al 33% y compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas. Las certificaciones y dictámenes acreditativos de estos requisitos serán expedidos por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Fase de oposición: En la realización de las pruebas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, debiendo formular los interesados la petición concreta correspondiente en la solicitud de participación.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de uno o varios test psicotécnicos sobre aptitudes para el desempeño de la plaza, determinados por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio par todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un test sobre las materias que figuran en el programa Anexo a la convocatoria, en el plazo máximo que determine el Tribunal.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 7. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 8. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 11. Organización municipal. Competencias.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 14. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 15. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales.

Tema 18. El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 19. Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.

Tema 20. Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Orga-

nización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.

Tema 21. El sistema lógico (software). Programas del sistema. Sistema Operativo. Programas de aplicación. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de Datos.

Plazas de: Policía.

Número de plazas: Tres (3).

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la Base Cuarta de la convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del permiso de conducir de la categoría B-1, B-2 y A-2.

- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Compromiso de conducir vehículos policiales.

- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- El reconocimiento médico a que hace referencia el apartado d) de la Base Cuarta, se efectuará de acuerdo con el siguiente cuadro de exclusiones:

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = \left[(Talla \text{ en cms} - 100) + \frac{edad}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los ins-

pectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que difulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos, diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

Perteneciente a la escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

Los ejercicios de la oposición serán tres: Una prueba psicotécnica, una prueba física y un ejercicio de conocimientos. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

1.º Ejercicios pruebas psicotécnicas: Consistirá en la resolución de diferentes test psicológicos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

Estas pruebas evaluarán los siguientes factores: Intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad.

Serán puntuados con la calificación de apto o no apto y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

2.º Ejercicios pruebas físicas: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Serán puntuados con la calificación de apto o no apto, y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

1. Fuerza flexora.

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Los aspirantes tendrán dos intentos y realizarán un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombre y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición, separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8 minutos para hombres y 9 minutos para mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos. Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

3.º Ejercicio prueba de conocimientos: Constará de dos partes, la primera consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un test sobre las materias que figuran en el programa de conocimiento, la segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2.

PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y principios generales. Recurso Ordinario. Recurso de revisión.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a las policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Plaza de: Cabo.

Número de plazas: Una (1).

Grupo retributivo: D.

Pertenciente a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Sistema de selección: Concurso-Oposición de promoción interna.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.050 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria, deberán tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la categoría de Guardia de la Policía Local, y una antigüedad de al menos dos años en la categoría.

Fase de Concurso: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados conforme al siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la policía local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de la distintas administraciones públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con: 0,15 puntos.
Las fracciones con: 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
Las fracciones se valorarán con: 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la policía local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de planta: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

Los ejercicios de la oposición serán tres: Una prueba psicotécnica, una prueba física y un ejercicio de conocimientos. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

1.º Ejercicios Pruebas Psicotécnicas: Consistirá en la resolución de diferentes test psicológicos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

Estas pruebas evaluarán los siguientes factores: Intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad.

Serán puntuados con la calificación de Apto o No Apto y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

2.º Ejercicios Pruebas Físicas:

1. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

3. Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya, de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos

pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4. Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos. Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

5. Natación (25 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias, el aspirante deberá superar las cinco pruebas para ser considerado Apto.

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m.)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m.)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m.)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m.)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (5 Kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m.)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

3.º Ejercicio Prueba de Conocimientos.

Constará de dos partes, la primera consistirá en la exposición por escrito en el tiempo máximo de 2 horas, de dos temas, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de conocimiento, la segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario. En el supuesto en que la realización del caso práctico, a juicio del Tribunal, requiera algún material, éste será entregado por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2.

PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y principios generales. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

Tema 19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

Tema 21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

Tema 22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

Tema 23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26. La sociedad de masas. Características.

Tema 27. La Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Tema 28. La Ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

Tema 29. Ética policial.

Puesto de: Pinche de Cocina.

Número de puestos: Uno (1).

Grupo retributivo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 790 ptas.

Fase de oposición: Consta de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

Puesto de: Sepulturero.

Número de puestos: Uno (1).

Grupo retributivo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 790 ptas.

Fase de oposición: Consta de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

Puesto de: Oficial 2.º Carpintero.

Número de puestos: Uno (1).

Grupo retributivo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 790 ptas.

Fase de oposición: Consta de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

Plaza de: Ordenanza.

Número de plazas: Una (1), reservada a personas con discapacidad.

Pertenece a la Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 790 ptas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los requisitos señalados en la Base Cuarta de la convocatoria, deberán tener una discapacidad de grado igual o superior al 33%, y compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza. Las certificaciones y dictámenes acreditativos de estos requisitos serán expedidos por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Fase de oposición: Se compone de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios.

1. Contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un test sobre las materias que se incluyen en el programa.

2. Consistente en resolver, en el plazo máximo que determine el Tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes de los Españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local.

Tema 4. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

Tema 5. La Función Pública Local. Su organización. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 6. El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 7. Organización Municipal. Competencias.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Días y horas hábiles. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatorias, Orden del Día, Actas y Certificaciones de Acuerdos.

Puesto de: Limpiadora.

Número de puestos: Tres (3).

Grupo retributivo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 790 ptas.

Fase de oposición: Consta de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

Puesto de: Peón.

Número de puestos: Dos (2).

Grupo retributivo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 790 ptas.

Fase de oposición: Consta de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

Fase de concurso: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las

BASES DE PROVISION DE LAS SIGUIENTES PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DE ESTA CORPORACION, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION: UNA PLAZA DE JARDINERO/A, UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE DEPENDENCIAS, UNA PLAZA DE MOZO/A RESIDENCIA ANCIANOS Y UNA PLAZA DE BARRENDERO/A.

DENCIAS, UNA PLAZA DE MOZO/A RESIDENCIA ANCIANOS Y UNA PLAZA DE BARRENDERO/A.

I. Objeto de la convocatoria

Primera. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso oposición libre, de las siguientes plazas de personal funcionario/a de esta Corporación, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotadas con sueldos, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias de acuerdo con la legislación vigente e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996:

Una plaza de Jardinero/a, Grupo D.

Una plaza de mozo/a, residencia de ancianos, Grupo E.

Una plaza de Limpiador/a de dependencias, Grupo E.

Una plaza de Barrendero/a, Grupo E.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio y por otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los/as aspirantes

Tercera. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, quince años para la jubilación forzosa por edad. No se tendrá en cuenta este último requisito cuando se acrediten cotizaciones suficientes para poder tener derecho a la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de:

- Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente para la plaza de Jardinero/a.

- Certificado de escolaridad para las plazas de Limpiador/a de Dependencias, Mozo/a de residencia de ancianos y Barrendero/a.

Cuarta. Los requisitos que se establecen en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General junto con el justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos de examen, que se fijan para todas las plazas en 2.000 pesetas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial